



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

11864 *Aprobación inicial modificació OF IBI.*

Modificación de la Ordenanza fiscal núm. 1 reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles

El Ple del Ajuntament de Son Servera, en sesión extraordinaria de día 20 de octubre de 2016, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la **Ordenanza fiscal núm. 1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.**

Segundo.- Someter el acuerdo a INFORMACIÓN PÚBLICA (inserción de un anuncio en el tablón de anuncios del Ajuntament y en un diario de los de mayor difusión de la provincia) y publicar la aprobación inicial en el BOIB por plazo de treinta días, de acuerdo con lo señalado en el artículo 49 de la Ley de bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 17 del RDL 2/2004 y 102 de la Ley 20/2006 para la presentación de reclamaciones y alegaciones, y resolución de las presentadas dentro del plazo por parte del Pleno de esta corporación. En el caso de no haber reclamaciones o alegaciones, el acuerdo devendrá definitivo.

Tercero.- Publicar en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB) el acuerdo definitivo una vez agotado el período de exposición pública, así como el texto íntegro de la citada ordenanza.

Cuarto.- Someter el documento al trámite indicado en el artículo 7.g) d) de la Llei 12/2006, de 20 de septiembre, per a la dona, al objecte que el Institut Balear de la Dona, emita el correspondiente informe sobre el lenguaje usado para la elaboración de la propuesta.

Son Servera, 21 de octubre de 2016

La alcaldesa presidenta
Natalia Troya Isern

